



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 1054-2019-A/MPP

San Miguel Piura, 06 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 905-2019-A/MPP, de fecha 30 de setiembre de 2019, Informe N° 299-2019-OTYCV/MPP, de fecha 09 de octubre de 2019, de la Oficina de Transportes y Circulación Vial; Informe N° 729-2019-GAJ/MPP, de fecha 22 de octubre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0905-2019-A/MPP de fecha 30 de setiembre de 2019, autoriza el viaje en Comisión de Servicios del Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, Lic. Oscar Javier Funes Castro, a la ciudad de Lima, para que asista a la reunión de Trabajo convocadas por el señor Roy Ventura Angel, Congresista de la República, los días 02 y 03 de octubre de 2019;

Que, con Informe N° 299-2019-OTYCV/MPP, de fecha 09 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, informa que no viajó a la ciudad de Lima dada la actual coyuntura política de nuestro país, con la disolución del Congreso;

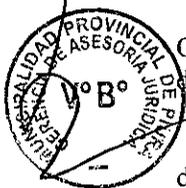
Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 15 de octubre de 2019, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 905-2019-A/MPP;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Art. 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, opina se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 905-2019-A/MPP de fecha 30 de setiembre de 2019;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 905-2019-A/MPP de fecha 30 de setiembre de 2019 que autorizó el Viaje en Comisión de Servicios del Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, Lic. Oscar Javier Funes Castro, a la ciudad de Lima, los días 02 y 03 de octubre de 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución al interesado y dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

/isb.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
*Abg. Juan José Díaz Dios*  
ALCALDE

